



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores  
Presidencia

La Paz, 11 de septiembre de 2020  
P.I.O. N° 024/2019-2020



Señora  
Jeanine Añez Chávez  
**PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señora Presidenta:

El Pleno de la Cámara de Senadores, en cumplimiento al Artículo 158, atribuciones 17ª y 19ª, de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 de su Reglamento General, en Sesión Ordinaria aprobó convocar la **Petición de Informe Oral** a la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

“1. Informe sobre la necesidad de emitir comunicado, “en la controversia del Silala” y que si es consciente de la situación que se crea a nivel del Derecho Internacional por el comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores de 13 de febrero de 2020.--- 2. Responda señora Ministra, en qué basa su afirmación respecto a esta posición de Estado y que controversialmente favorece a otro Estado, con el cual se encuentra en controversia en la Corte Internacional de la Haya.--- 3. Informe, a qué se refiere al emitir criterio oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores planteando: “Este litigio ante la Corte Internacional de Justicia se inició durante el Gobierno de Evo Morales y en sus actuados procesales (contramemoria) se admitió que una parte de las aguas del Silala fluyen de manera natural hacia Chile”, es decir la contramemoria no constituye un convenio, o un acuerdo, ¿no cree que el comunicado es temerario y que va en contra de los intereses del país?.--- 4. Responda en base al cumplimiento del derecho internacional, qué criterio tiene sobre las declaraciones del canciller chileno en referencia al comunicado, al plantear lo siguiente: “Esto significa que no existe materia controvertida en este punto central de la demanda (haciendo referencia a la demanda boliviana en contra de Chile), para Chile es una buena noticia”.--- 5. Emita su criterio si con el comunicado publicado desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, no se quebrantó el sentido de confidencialidad del Estado boliviano y que causó repercusiones positivas en el Estado chileno.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

En ese sentido agradecer a su autoridad, comunicar la Señora Ministra de Relaciones Exteriores para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día miércoles 16 de septiembre del presente año, a horas 9:00 a.m., en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Noemí Navarro Díaz Taborga  
Primera Secretaria  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLÉA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**